



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

La Convención - Cusco
¡Juntos por el gran cambio!



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 1108-2023-GM/MDM

Camisea, 19 de diciembre de 2023.

VISTOS:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 009-2022-CM/MDM, por Sesión Extraordinaria de fecha 31 de enero del 2022, el Convenio de Cofinanciamiento PROCOMPITE N° 019-2022-MDM, de fecha 05 de agosto de 2022, la Resolución de Alcaldía N° 228-2022-MDM/A, de 03 de agosto de 2023, el Informe N° 037-2023-JLTA-PROCOMPITE-GDE-MDM/LC, de 23 de octubre de 2023, el Evaluador de Liquidación de Planes de Negocio, C.P.C. José Luis Tunque Álvarez, el Informe N° 1170-2013-RCC-PROCOMPITE-GDE-MDM/LC, de fecha 23 de octubre del 2023, el Coordinador de PROCOMPITE, Ing. Rolando Ccotohuanca Ccoa, el Informe N° 032-2023-OC-KCG-MDM/LC, de fecha 26 de octubre del 2023, la Conciliadora Financiera, CPC. Katy Castro Gómez, el Informe N° 1196-2023-RCC- PROCOMPITE-GDE-MDM/LC, de fecha 06 de noviembre del 2023, emitido por el Coordinador de PROCOMPITE Ing. Rolando Ccotohuanca Ccoa, el Informe N° 01787-2023-OGAJ-RZC-MDM/LC, de 22 de noviembre de 2023, emitido por el Abg. Roger M. Zuloaga Ccorimanya en su condición de director de la Oficina General de Asesoría Jurídica - MDM, y demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

El artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N°30305 y concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce a las municipalidades provinciales y distritales; autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

De conformidad a lo establecido en el Capítulo VIII del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que "...los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio";

Que, mediante Ley N°29337 - Ley que establece Disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva, en adelante (La Ley), se determina las disposiciones para la competitividad productiva, que tiene como estrategia prioritaria del Estado la ejecución de Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva que tienen el objeto de mejorar la competitividad de cadenas productivas, mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología. Puede considerar transferencias de equipos, maquinaria, infraestructura, insumos y materiales en beneficio de agentes económicos organizados exclusivamente en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva;

De acuerdo al artículo 4° de la Ley N°29337, modificado por el artículo 3 de la Ley N°31502 señala respecto al FINANCIAMIENTO DE LAS INICIATIVAS DE APOYO A LA COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA, indica que "Los gobiernos regionales destinan no menos del 5% y de manera facultativa, los gobiernos regionales y locales pueden destinar hasta un quince por ciento (15%) de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyectos para financiar las Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva, que se autoricen conforme a las disposiciones de la presente Ley, con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito y donaciones y transferencias". Por otra parte, indica que, "El Ministerio de Economía y Finanzas, pone a disposición de los gobiernos regionales y locales mecanismos que facilitan la ejecución de los recursos públicos correspondiente a un ejercicio presupuestal anual, siempre que hayan considerado recursos de gasto destinados a proyectos para las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva";

www.munimegantoni.gob.pe



#MuniMegantoni



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

La Convención - Cusco
¡Juntos por el gran cambio!



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Por otra parte, indica que, "El Ministerio de Economía y Finanzas, pone a disposición de los gobiernos regionales y locales mecanismos que facilitan la ejecución de los recursos públicos correspondiente a un ejercicio presupuestal anual, siempre que hayan considerado recursos de gasto destinados a proyectos para las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva";

El numeral 7.1, del artículo 7 del Reglamento de la Ley N°29337, en adelante (El Reglamento), aprobado por Decreto Supremo N° 001-2021-PRODUCE, señala que: "Previamente a la Autorización de PROCOMPITE, mediante Acuerdo de Consejo Regional o de Concejo Municipal, el Gobierno Regional o Local, según sea el caso, determina el importe que será destinado al cofinanciamiento de los Planes de Negocio que, a su amparo, se presenten. Dicho importe no podrá exceder del 10% de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyectos, con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito y donaciones y transferencias, y en cumplimiento de la normativa vigente." 7.2 (...)

Es por ello que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal 009-2022-CM/MDM, en sesión extraordinaria de fecha 31 de enero del 2022, se APRUEBA el presupuesto para la implementación de la IV convocatoria PROCOMPITE 2022, por el monto de S/. 14 000,000.00 (Catorce Millones con 00/100 soles). a efectos a rubro 18 canon, sobrecanón, regalías, renta de aduanas y participación del Agente Económico (...)

El artículo 30° numeral 30.1 del Reglamento, establece respecto a la Liquidación del Plan de Negocio, lo siguiente:

30.1 Una vez concluido el período de ejecución y operación del Plan de Negocio según lo dispuesto en el presente reglamento, la GDE del Gobierno Regional o Local designa personal y/o contrata un Operador Privado para realizar la liquidación, la cual consiste en, un conjunto de acciones conducentes a la formulación del expediente de liquidación sobre las inversiones realizadas en el Plan de Negocio con la finalidad de determinar el costo real de la ejecución en el cumplimiento de metas físicas, financieras y de actividades productivas y/o de gestión.

30.2 El expediente de liquidación es aprobado mediante acto resolutivo según la estructura de cada Gobierno Regional o Local. La liquidación se registrará por lo establecido en la normatividad de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, la Contraloría General de la República y normatividad vigente que resulte aplicable, complementariamente, se registrará por las disposiciones internas en materia de liquidación de cada Entidad.

30.3 La GDE, en un plazo no mayor de cinco días hábiles contado desde la expedición del acto resolutivo de Liquidación del Plan de Negocio, realiza el registro en el SIPROCOMPITE.

De acuerdo al flujograma de la fase de ejecución, de la Directiva General N° 001 - 2021-PRODUCE-DVMYPE-I-DGDE - Directiva General para la Gestión y Desarrollo de PROCOMPITE en Gobiernos Regionales y Locales, señala sobre el procedimiento de Liquidación y Transferencia Definitiva;

En ese entender, cabe resaltar que la Liquidación Técnica del plan de negocio denominada: "MEJORAMIENTO DEL TRANSPORTE FLUVIAL EN LA ASOCIACIÓN DE TRANSPORTES FLUVIAL MEGANTONI ZONA SUR, DISTRITO DE MEGANTONI - CONVENCION - CUSCO", con Código Único N° 2561666, es ejecutado por la Gerencia de Desarrollo Económico mediante la modalidad de consultoría el cual es aprobado por el Evaluador de Liquidación Técnica mediante el Informe N°037-2023-JLTA-PROCOMPITE-GDE-MDM/LC, de fecha 23 de octubre del 2023 a fojas (219-220), y a su vez aprobado por la Unidad de Contabilidad a través del Informe N°628-2023 - OC-OGA-MDM/LC, de fecha 26 de octubre del 2023 a fojas (226);

Por lo que, se APRUEBA la liquidación técnica financiera dentro del marco de PROCOMPITE, bajo el siguiente detalla:

www.munimegantoni.gob.pe



#MuniMegantoni



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

La Convención - Cusco
¡Juntos por el gran cambio!



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- La valorización física ejecutada por el gobierno local correspondiente al cofinanciamiento es de S/. 344,175.41 Soles llegando a un porcentaje de ejecución física valorizada del 98.34 %, y una ejecución financiera de S/ 349,997.00 que representa el 99.9991 %, con respecto al cofinanciamiento recibido.
- La valorización física ejecutada por el Agente Económico Organizado correspondiente a la contrapartida es de S/ 150,018.00 llegando a un porcentaje de ejecución física valorizada del 100.00%.
- La valorización física total ejecutada del plan de negocio alcanza a la suma de S/. 494,193.41 (Cuatrocientos noventa y cuatro mil ciento noventa y tres 41/100 Soles), el cual representa el 98.84 % en referencia al presupuesto de financiamiento de la inversión que es 500,018.00 (Quinientos mil dieciocho con 00/100 Soles).

LIQUIDACIÓN TÉCNICA

Aspectos Generales.

NOMBRE DEL PLAN DE NEGOCIO		"MEJORAMIENTO DEL TRANSPORTE FLUVIAL EN LA ASOCIACIÓN DE TRANSPORTES FLUVIAL MEGANTONI ZONA SUR, DISTRITO DE MEGANTONI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, REGION CUSCO"	
CÓDIGO ÚNICO	2561666		
FECHA DE ASIGNACIÓN DEL CÓDIGO ÚNICO			
NOMBRE DEL AEO	"ASOCIACION DE TRANSPORTES FLUVIAL MEGANTONI ZONA SUR."		
CATEGORÍA	B		
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN N°	228-2022-MDM/A	FECHA DE EMISIÓN	03/08/2022
ACUERDO DE COFINANCIAMIENTO N°	03-2022-MDM	FECHA DE EMISIÓN	05/08/2022
MONTO TOTAL DE INVERSIÓN	S/	500,018.00	
COFINANCIAMIENTO DEL GR/GL	S/	350,000.00	
CONTRAPARTIDA TOTAL DEL AEO	S/	150,018.00	
CONTRAPARTIDA DEL AEO VALORIZADO	S/	100,018.00	
CONTRAPARTIDA EN EFECTIVO DEL AEO	S/	50,000.00	
UBICACIÓN			
REGIÓN	CUSCO		
DEPARTAMENTO	CUSCO		
PROVINCIA	LA CONVENCION		
DISTRITO	MEGANTONI		
LOCALIDAD	SARINGABENI		
UNIDAD EJECUTORA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI		
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	DIRECTO		
PRESUPUESTO TOTAL DEL PLAN DE NEGOCIO			
ACTIVO FIJO	S/	399,128.00	
ACTIVO INTANGIBLE	S/	3,590.00	
CAPITAL DE TRABAJO	S/	80,800.00	
GASTOS GENERALES	S/	11,000.00	
SUPERVISIÓN	S/	5,500.00	
TOTAL PRESUPUESTO	S/	500,018.00	

www.munimegantoni.gob.pe



@MMegantoni

#MuniMegantoni



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

La Convención - Cusco
¡Juntos por el gran cambio!



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



MONTO COFINANCIADO POR EL GR/GL			
ACTIVO FIJO	S/		329,910.00
ACTIVO INTANGIBLE	S/		3,590.00
CAPITAL DE TRABAJO	S/		-
GASTOS GENERALES	S/		11,000.00
SUPERVISIÓN	S/		5,500.00
TOTAL PRESUPUESTO	S/		350,000.00
PLAZOS ESTABLECIDOS SEGÚN ACUERDO DE COFINANCIAMIENTO			
FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN PROGRAMADO		05/08/2022	
FECHA DE TÉRMINO DE EJECUCIÓN PROGRAMADO		22/07/2024	
PLAZO DE EJECUCIÓN EN DÍAS CALENDARIO		717	
AMPLIACIONES DE PLAZO N° 01			
DOCUMENTO QUE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN		FECHA DE EMISIÓN	
TOTAL DE DÍAS CALENDARIO AUTORIZADOS			
PLAZOS ESTABLECIDOS CON AMPLIACIÓN AUTORIZADA			
FECHA REAL DE INICIO DE EJECUCIÓN			
FECHA REAL DE TÉRMINO DE EJECUCIÓN			
PLAZO DE EJECUCIÓN EN DÍAS CALENDARIO			
DÍAS CALENDARIO DE RETRASO O ADELANTO DE EJECUCIÓN			
MONTOS EJECUTADOS			
MONTO TOTAL DE INVERSIÓN EJECUTADO	S/		500,015.00
COFINANCIAMIENTO DEL GR/GL EJECUTADO	S/		349,997.00
CONTRAPARTIDA TOTAL DEL AEO EJECUTADA	S/		150,018.00
METAS EJECUTADAS			
META – AÑO 2022 / MONTO (S/)	0.00%	S/	---
META – AÑO 2023 / MONTO (S/)	100.00%	S/	349,997.00
SUPERVISIÓN DEL PLAN DE NEGOCIO			
INSPECTOR/SUPERVISOR 1	ING. BOLAÑOS MEDINA CRISPIN	COLEGIATURA N°	117460
DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN		FECHA DE EMISIÓN	
INSPECTOR/SUPERVISOR 2	ING. TTACCA QUINTANILLA ALEJANDRO	COLEGIATURA N°	82160
DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN		FECHA DE EMISIÓN	
INSPECTOR/SUPERVISOR 3	ING. CARLOS ANDRÉS LAIME CALANCHE	COLEGIATURA N°	132519
DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN		FECHA DE EMISIÓN	
RESIDENCIA DEL PLAN DE NEGOCIO			



www.munimegantoni.gob.pe



#MuniMegantoni



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

La Convención - Cusco
¡Juntos por el gran cambio!



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

COORDINADOR AGO2022-NOV2022	ING. PERCY DELBOY SULLCAPUMA TORRE	COLEGIATURA N°	179705
DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN	OS 747, OS 1211	FECHA DE EMISIÓN	
COORDINADOR ENE2022-JUN2023	ING. ROLANDO CCOTOHUANCA CCOA	COLEGIATURA N°	147412
DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN	OS 0013, OS 107, OS 369, OS 652	FECHA DE EMISIÓN	
RESIDENTE 1	ING. BORIS YAMIL QUISPE FLOREZ	COLEGIATURA N°	213158
DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN	OS	FECHA DE EMISIÓN	
RESIDENTE 2	ING. ANDRÉS AVELINO CHAHUAYO CCAHUANA	COLEGIATURA N°	157734
DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN	OS	FECHA DE EMISIÓN	

En relación al proceso de **Liquidación Financiera** del Plan de Negocio denominado: "MEJORAMIENTO DEL TRANSPORTE FLUVIAL EN LA ASOCIACIÓN DE TRANSPORTES FLUVIAL MEGANTONI ZONA SUR, DISTRITO DE MEGANTONI - CONVENCION - CUSCO", con Código Único N° 2561666, el Conciliador Financiero de la Unidad de Contabilidad, CPC. Katy Castro Gómez, mediante el Informe N° 032-2023-OC-KCG-MDM/LC, de fecha 26 de octubre del 2023 a fojas (225) remite el Resumen de Conciliación Contable N°025-2023a fojas (224); bajo el siguiente detalle:

RESUMEN DE CONCILIACION CONTABLE N° 025-2023

PLAN CONTABLE GUBERNAMENTAL		CLASIFICADOR DE GASTO		PERIODO DE EJECUCION		TOTAL	AJUSTES COSTO (+/-)	NOTA DE CONTABILIDAD	
CUENTA CONTABLE	ANTERIOR	DENOMINACION DE LA CUENTA	ESPECIFICA	DENOMINACION	0000 - 2022	0103 - 2023		DEBE	HABER
5506	N/A	OTROS GASTOS DIVERSOS							
5506.9901	N/A	Reconocimiento como Gasto - Inversiones Intangibles						349,997.00	
1503.0503	N/A	PARA ENTIDADES PRIVADAS Y OTROS	2.6.3.2.3.4	ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA		18,921.00	18,921.00		18,921.00
1503.0503	N/A	PARA ENTIDADES PRIVADAS Y OTROS	2.6.3.2.3.9	MAQUINAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES		314,930.00	314,930.00		314,930.00
1505.0302	N/A	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	2.6.8.1.4.2	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES	0.00	946.00	946.00		946.00
1505.0303	N/A	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	2.6.8.1.4.3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	0.00	15,200.00	15,200.00		15,200.00
TOTAL					0.00	349,997.00	349,997.00	0.00	349,997.00

Que, mediante el Acuerdo de Concejo Municipal N° 009-2022-CM/MDM, por Sesión Extraordinaria de fecha 31 de enero del 2022, se APRUEBA el presupuesto para la implementación de la IV convocatoria PROCOMPITE 2022, por el monto de S/. 14 000,000.00 (Catorce Millones con 00/100 soles);

Que, mediante el Convenio de Cofinanciamiento PROCOMPITE N° 019-2022-MDM, de fecha 05 de agosto de 2022, se suscribe el Convenio de Cofinanciamiento PROCOMPITE entre la Municipalidad Distrital de Megantoni Y la Asociación de Transporte Fluvial Megantoni Zona Sur de fecha 05 de agosto del año 2022, donde se estable las obligaciones, responsabilidades y cofinanciamiento del plan de negocio por un total de inversión de S/. 500,018.00 (Quinientos mil dieciocho con 00/100 soles), con un presupuesto por el Gobierno Local de S/. 350,000.00 (Trecientos cincuenta mil dieciséis soles) y por el AEO Beneficiario el monto de S/. 150,018.00 (Ciento cincuenta mil dieciocho soles), haciendo un presupuesto total del Plan de Negocio de S/. 500,018.00 soles;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 228-2022-MDM/A, de 03 de agosto de 2023, el Informe N° 037-2023-JLTA-PROCOMPITE-GDE-MDM/LC, de 23 de octubre de 2023, se APRUEBA a relación de planes

www.munimegantoni.gob.pe



@MMegantoni

#MuniMegantoni



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

La Convención - Cusco

¡Juntos por el gran cambio!



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

de negocio ganadores del fondo concursable denominado "IV CONVOCATORIA PROCOMPITE 2022-1"; dentro de los cuales se encuentra el plan de negocio; "MEJORAMIENTO DEL TRANSPORTE FLUVIAL EN LA ASOCIACIÓN DE TRANSPORTES FLUVIAL MEGANTONI ZONA SUR, DISTRITO DE MEGANTONI - CONVENCION - CUSCO", con Código Único N° 2561666 de la Categoría "B" y con FE DE ERRATAS la Resolución de Alcaldía N°228-2022-MDM/A. de fecha 21 de setiembre del 2023, por un importe de S/. 500,018.00 (Quinientos mil dieciocho con 00/100 soles), aprobado mediante Acta del Comité Evaluador N°005-2022-IV CONVOCATORIA PROCOMITE., de fecha 21 de Julio del 2022;

Que, mediante el Informe N° 037-2023-JLTA-PROCOMPITE-GDE-MDM/LC, de 23 de octubre de 2023, el Evaluador de Liquidación de Planes de Negocio, C.P.C. José Luis Tunque Álvarez, remite Coordinador de PROCOMPITE Ing. Rolando Ccotohuanca Ccoa y al Gerente de Desarrollo Económico Ing. Virgilio Navarrete Diaz el informe de Revisión y aprobación del Expediente de Liquidación del Plan de Negocio denominado; "MEJORAMIENTO DEL TRANSPORTE FLUVIAL EN LA ASOCIACIÓN DE TRANSPORTES FLUVIAL MEGANTONI ZONA SUR, DISTRITO DE MEGANTONI - CONVENCION - CUSCO", con Código Único N° 2561666, concluye lo siguiente:

- La aprobación de la liquidación del PDN; "MEJORAMIENTO DEL TRANSPORTE FLUVIAL EN LA ASOCIACIÓN DE TANSPORTES FLUVIAL MEGANTONI ZONA SUR, DISTRITO DE MEGANTONI - CONVENCION - CUSCO", con Código Único N° 2561666.
- El costo total de la Ejecución Financiera financiada por la MDM asciende a la suma de S/. 349.997.00 (Trescientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y siete con 00/100 soles) que representa el 99.9991%; como se detalla:

N°	DETALLE	IMPORTE FINANCIERO GL	TOTAL GASTOS DEL PDN
I	Inversión Fija	333500.00	333851.00
II	Capital de Trabajo	0.00	0.00
III	Gastos Generales	11000.00	16146.00
IV	Gastos de Supervisión	5500.00	0.00
		350000.00	349997.00

- Se remite el Acta de Conciliación Contable de Liquidación Financiera), para el trámite correspondiente y posterior aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante el Informe N° 1170-2013-RCC-PROCOMPITE-GDE-MDM/LC, de fecha 23 de octubre del 2023, el Coordinador de PROCOMPITE, Ing. Rolando Ccotohuanca Ccoa, remite al Gerente de Desarrollo Económico Ing. Virgilio Navarrete Diaz, el expediente de Liquidación Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO DEL TRANSPORTE FLUVIAL EN LA ASOCIACIÓN DE TANSPORTES FLUVIAL MEGANTONI ZONA SUR, DISTRITO DE MEGANTONI - CONVENCION - CUSCO", con Código Único N° 2561666, Solicitando conciliación financiera de 07 Planes de Negocio de PROCOMPITE de la Gerencia de Desarrollo Económico, para el trámite correspondiente y posterior aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante el Informe N° 032-2023-OC-KCG-MDM/LC, de fecha 26 de octubre del 2023, la Conciliadora Financiera, C.P.C. Katy Castro Gómez, remite al Jefe de la Oficina de contabilidad CPC. José Luis Tunque Álvarez, Siete expedientes de Liquidación de plan de Negocios Conciliado, adjuntando el Resumen de Conciliación contable N°025-2023, para el trámite correspondiente;

Que, mediante el Informe N° 1196-2023-RCC- PROCOMPITE-GDE-MDM/LC, de fecha 06 de noviembre del 2023, emitido por el Coordinador de PROCOMPITE Ing. Rolando Ccotohuanca Ccoa, remite al Gerente de Desarrollo Económico Ing. Virgilio Navarrete Diaz, la Solicitud de Resolución de Aprobación de Liquidación técnico Financiera de plan de negocio ""MEJORAMIENTO DEL TRANSPORTE FLUVIAL EN

www.munimegantoni.gob.pe



@MMegantoni

#MuniMegantoni



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

La Convención - Cusco

¡Juntos por el gran cambio!



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

LA ASOCIACIÓN DE TRANSPORTES FLUVIAL MEGANTONI ZONA SUR, DISTRITO DE MEGANTONI - CONVENCION - CUSCO", con Código Único N° 2561666, adjuntando:

- El Formato N° 24 Resolución de aprobación de liquidación técnica financiera, el Informe N° 02111-2023-MDM-OGA-SYLLM.
- Informe N°628-2023-OC-OGA-MDM/LC.
- El Resumen de Conciliación Contable N°025-2023.
- 01 expediente de Liquidación Técnico y Financiera (con 205 folios), para el trámite correspondiente y posterior aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante el Informe N° 01787-2023-OGAJ-RZC-MDM/LC, de 22 de noviembre de 2023, emitido por el Abg. Roger M. Zuloaga Ccorimanya en su condición de Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica - MDM, emite **OPINIÓN FAVORABLE** para la aprobación de la Liquidación Financiera del Plan de Negocio denominado: **"MEJORAMIENTO DEL TRANSPORTE FLUVIAL EN LA ASOCIACIÓN DE TRANSPORTES FLUVIAL MEGANTONI ZONA SUR, DISTRITO DE MEGANTONI - CONVENCION - CUSCO"**, con Código Único N° 2561666, ejecutado por Administración Directa, por un monto de inversión total de S/. 500,018.00 (Quinientos Mil Dieciocho con 00/100 Soles), con un presupuesto por el Gobierno Local de S/. 350,000.00 (Trecientos Cincuenta Mil Dieciséis Soles) y por el AEO Beneficiario el monto de S/. 150,018.00 (Ciento Cincuenta Mil Dieciocho Soles), haciendo un presupuesto total del Plan de Negocio de S/. 500,018.00 soles; todo ello en cumplimiento a la Directiva General N° 0001 - 2021-PRODUCE-DVMYPE-I-DGDE - Directiva General para la Gestión y Desarrollo de PROCOMPITE en Gobiernos Regionales y Locales y al Reglamento de la Ley N° 29337, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2021-PRODUCE;

Que, el contenido de los informes que constituyen los antecedentes de la presente resolución, son de entera responsabilidad del Liquidador Técnico; Liquidador Financiero; Jefe de la Unidad de Contabilidad; Jefe de la Unidad de Liquidación y Transferencia de Proyectos, servidores públicos que elaboraron y dieron su conformidad para la aprobación de expediente conteniendo la **LIQUIDACIÓN TÉCNICO - FINANCIERO** del Plan de Negocio denominado; **"MEJORAMIENTO DEL TRANSPORTE FLUVIAL EN LA ASOCIACIÓN DE TRANSPORTES FLUVIAL MEGANTONI ZONA SUR, DISTRITO DE MEGANTONI - CONVENCION - CUSCO"**, con Código Único N° 2561666, quienes en caso de no haber cumplido estrictamente sus funciones en observancia de las normas internas de nuestra entidad responderán de manera administrativa, civil y penal, por los daños y perjuicios que pudieren ocasionar;

ESTANDO, lo precedentemente expuesto, en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con la designación del Gerente Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 0150-2023-A-MDM/LC, y habiéndose delegado las facultades conferidas al Gerente Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 0316-2023-A-MDM/LC, dispuesto en el numeral 7) **del artículo primero que señala: "Emitir resoluciones de aprobación de liquidaciones de los planes de negocios PROCOMPITE, previo sustento de las áreas correspondientes y en concordancia de la normativa vigente"**, y demás normas legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **APROBAR** la Liquidación Técnica - Financiera del Plan de Negocio denominada; **"MEJORAMIENTO DEL TRANSPORTE FLUVIAL EN LA ASOCIACIÓN DE TRANSPORTES FLUVIAL MEGANTONI ZONA SUR, DISTRITO DE MEGANTONI - CONVENCION - CUSCO"**, con Código Único N° 2561666, ejecutado por Administración Directa, por un monto de inversión total de S/. 500,018.00 (Quinientos Mil Dieciocho con 00/100 Soles), con un presupuesto por el Gobierno Local de S/. 350,000.00 (Trecientos Cincuenta Mil Dieciséis Soles) y por el AEO Beneficiario el monto de S/. 150,018.00 (Ciento Cincuenta Mil Dieciocho Soles), haciendo un presupuesto total del Plan de Negocio de S/. 500,018.00 soles.

www.munimegantoni.gob.pe



@MMegantoni

#MuniMegantoni



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

La Convención - Cusco
¡Juntos por el gran cambio!



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR, a la Unidad de Contabilidad efectuar el registro y la Rebaja Contable en concordancia al resumen de conciliación contable N° 025-2023 el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución, bajo el estricto cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad y normas complementarias.

ARTÍCULO TERCERO. - AUTORIZAR, a la Gerencia de Desarrollo Económico dar inicio al procedimiento de transferencia Física - Contable del Plan de Negocio denominado: "MEJORAMIENTO DEL TRANSPORTE FLUVIAL EN LA ASOCIACIÓN DE TANSPORTES FLUVIAL MEGANTONI ZONA SUR, DISTRITO DE MEGANTONI - CONVENCION - CUSCO", con Código Único N° 2561666, al sector beneficiario, quienes deben hacerse cargo de su Administración, uso y mantenimiento.

ARTÍCULO CUARTO. - ESTABLECER, que el contenido de los informes que constituyen los antecedentes de la presente resolución, son de entera responsabilidad de los servidores públicos que elaboraron y dieron su conformidad, para aprobación de la Liquidación Técnico Financiero Total del Plan de Negocio denominado; "MEJORAMIENTO DEL TRANSPORTE FLUVIAL EN LA ASOCIACIÓN DE TANSPORTES FLUVIAL MEGANTONI ZONA SUR, DISTRITO DE MEGANTONI - CONVENCION - CUSCO", con Código Único N° 2561666, quienes en caso de no haber cumplido estrictamente sus funciones en observancia de las normas internas de nuestra entidad responderán de manera administrativa, civil y penal por los daños y perjuicios que pudieran ocasionar.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia de Desarrollo Económico, y a los órganos correspondientes de la Municipalidad Distrital de Megantoni para fines los correspondientes.

ARTÍCULO SEXTO. - ESTABLECER, que la presente Resolución de Gerencia Municipal no equivale a la convalidación de posibles irregularidades que se pudieron generar, la que debe estar sujeta a control concurrente y control posterior; asimismo, el contenido de los informes que constituyen los antecedentes es de entera responsabilidad de los servidores que elaboraron los mismos.

ARTÍCULO SEPTIMO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías y Comunicación la publicación de la presente Resolución en la plataforma digital única del Estado Peruano - GOB.PE <https://www.gob.pe/munimegantoni>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
ING. WILBER LAPA BERROCAL
GERENTE MUNICIPAL
DNI 09757863

C.C.
GDE
Contabilidad
Pág. Web
Archivo

www.munimegantoni.gob.pe



#MuniMegantoni